



ACTA N° 177-2023

ACTA NÚMERO CIENTO SETENTA Y SIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DIECINUEVE DE SETIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Presidente Municipal
Señora Dunia Díaz Fernández	Vicepresidenta
Señora Xiomara Mayorga Mena	Regidora propietaria
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente en ejercicio
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señor Santiago Campos Esquivel	Regidor suplente
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señora Ilse Matarrita Búzano	Síndica suplente en ejercicio
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaría del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señora Delia Lobo Salazar	Regidor propietaria
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Edwin Elían Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal

Asistentes por invitación:

Sres. Carmen Patricia Zúñiga Molina, Silvia de los Ángeles Molina Vega, José Pablo Díaz Vega, Andrey Felipe Parra Vega y Juan Gabriel Parra Gómez, miembros Junta de Educación, Escuela La Javilla.

Otros asistentes:

Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, visitante

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Juramentaciones: *Miembros Junta Educación Esc. La Javilla*

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta anterior

Artículo IV.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Asuntos de Auditoría

Artículo VI.

- Informes de Comisiones y el señor Alcalde

Artículo VII.

- Asuntos Varios

Artículo VIII.

- Espacio para Síndicos

Artículo IX.

- Control de Acuerdos

Artículo X

- Mociones de los Regidores

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, muy buenas tardes damos inicio a la sesión ordinaria número 177 a celebrarse el día 19 de setiembre de 2023 al ser 16 horas y 30 minutos, iniciamos con la oración...

Oración a cargo de Delbeth Jiménez Guerrero

ARTICULO I

Orden del día

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, bueno hoy los regidores en propiedad son Dunia Díaz, regidora propietaria, Xiomara Mayorga, regidora propietaria, Juan Miguel Alvarado, regidor propietario, Erick Arroyo, regidor suplente de doña Josefa Rodríguez, hoy tenemos cuatro votos entonces, esos somos los que vamos a votar indica la agenda que tenemos es la siguiente: artículo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación de las actas anteriores, artículo IV. lectura de correspondencias y acuerdos, artículo V. asuntos de auditoría, artículo VI. informes de comisión y del señor alcalde, artículo VII. asuntos varios, artículo VIII. espacio de los síndicos, artículo IX. control de acuerdos, artículo X. mociones de los regidores, someto a votación el orden del día, aprobado con cuatro votos positivos.

ARTICULO II

Audiencias y juramentaciones

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, continuamos con el artículo de Audiencias y juramentaciones, no tenemos audiencias, tenemos la juramentación de los miembros de la junta de la Escuela de La Javilla, pasan acá al frente para juramentarlos.

La Secretaria del Concejo Municipal, procede a indicar los nombres de las personas que se juramentarán: Carmen Patricia Zúñiga Molina, Silvia de los Ángeles Molina Vega, José Pablo Díaz Vega, Andrey Felipe Parra Vega y Juan Gabriel Parra Gómez.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado les solicita levantar la mano derecha y procede con la juramentación.

ARTICULO III

Lectura y aprobación acta anterior

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, pasamos al artículo III lectura y aprobación actas anteriores, no tenemos.

La Secretaria Municipal comenta, para informarles que tenemos cinco actas prácticamente listas, pero necesitan revisión, y no pudimos, como ustedes saben el arduo trabajo que nos tiene la Contraloría General de la República, no nos dio tiempo de revisarlas, están prácticamente en la puerta del horno, posiblemente para la próxima semana ya estarán listas todas, agradecerle a Delbeth



que nos ha estado colaborando bastante y a como les digo, ya prácticamente están al día, solo les falta la revisión antes de imprimirlas en el libro.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado le indica, muchas gracias Rebeca.

ARTICULO V

Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- RESOLUCIÓN N°2023003278 del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Segundo Circuito Judicial, San José, Goicoechea, a las once horas con cuarenta y uno minutos del trece de setiembre de dos mil veintitrés, Expediente: 23-003911-1027-CA-0, Proceso: Jerarquía Impropia (Municipal) Actor/a: Juan Miguel Alvarado Alvarado, Demandado/a: Municipalidad de Nandayure, referente al Veto interpuesto por el señor Giovanni Jiménez Gómez en condición de Alcalde Municipal de Nandayure, contra el artículo V, inciso 3 de la Sesión Ordinaria número 166 celebrada el 04 de julio del año 2023 por el Concejo Municipal de Nandayure..., indicando en el Por Tanto, Que, se acoge la gestión del Desistimiento planteada por la Alcaldía Municipal y se da por terminado el trámite del Veto interpuesto contra el inciso 3) del artículo V, Sesión Ordinaria N°166 celebrada el 4 de julio de 2023. En consecuencia, se ordena el archivo del expediente... **Considerando** lo comunicado por el Tribunal Contencioso Administrativo, este Concejo acuerda: **Primero:** Darlo por conocido y **Segundo:** Remitir copia del documento al Alcalde Municipal para su conocimiento. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 2- Nota de fecha 13 de setiembre de 2023 enviada por el señor Franklin Batres Torres, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Puerto San Pablo, mediante la que manifiestan con éxito la petición de asistir a una reunión extraordinaria a esa comunidad para dialogar diferentes temas importantes que los están perjudicando y en condición de emergencia, el día 06 de octubre de 2023 a las 2:00 p.m., manifiesta que de parte de la ADI Puerto San Pablo, les parece una excelente noticia, sin embargo necesitan que se haga más tarde, por motivo que la mayoría de la población trabaja y quieren que la asistencia sea total y estén presentes al cual solicitan si es posible hacerla a las 4:30 pm. **Considerando** lo manifestado por el Presidente de la ADI de Puerto San Pablo, este Concejo acuerda: Programar Sesión Extraordinaria para el viernes 06 de octubre de 2023, a las 16 horas y 30 minutos, en el Salón Comunal de Puerto San Pablo, con el fin de escuchar a los miembros de la ADI de Puerto San Pablo y vecinos, sobre los temas que los aquejan en dicha comunidad. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 3- Nota enviada por la señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero, Regidora Suplente y miembro de la Comisión Investigadora, mediante la que indica que en vista de que el martes 12 después de sesión de Concejo se enteraron que estaba una reunión en el cual citaban a doña Marta como parte de la Vicealcaldía en una audiencia con los representantes legales de la señora Nora Bejarano Valenciano, y doña Marta les solicitó que hubiera un representante del Concejo, en el cual ustedes la asignan por ser parte de la comisión investigadora, comunica lo siguiente: 1- Hoya se presentó a la reunión y en dicha reunión se sostuvo una conversación sobre el caso de doña Nora y de la señora Adelina (Landelina) sobre el lote 66 de playa San Miguel, en el cual le solicitaron el reunirse y dar prioridad a dicho caso en la primera semana de octubre, 2- En la cual se dio la atribución de dar una fecha para reunirse en dicha comisión la cual es el día miércoles 4 de octubre a las 2 de la tarde. **Considerando** lo manifestado por regidora Delbeth, este Concejo acuerda: Comunicarle a la señora Nora Bejarano Valenciano que se realizará la reunión el 4 de octubre a las 2:00 p.m., en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, por lo que se espera contar con su presencia. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández**

y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 4- Nota de fecha 13 de setiembre de 2023 enviada por el señor Ignacio Pazos Larson, Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la Sociedad MADERAS DE LA PENINZULA DE NICOYA UNO, S.A., cédula jurídica 3-101-553327, mediante la que indica que presentó en la Municipalidad el 27 de marzo de 2023 toda la documentación solicitada para solicitar la renovación de la concesión por un plazo máximo de 20 años (art 50 ley sobre la zona Marítimo Terrestre) de la finca 5-1312-Z-000, misma que se encuentra inscrita en el registro Nacional bajo las citas 533-00647-01-0003-001 a nombre de su representada y que se registra en esa Municipalidad bajo el expediente número 797-98... **Considerando** lo manifestado y solicitado por el interesado, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde una recomendación al respecto. C: Interesado. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 5- Copia del Oficio MSP-DM-DGFP-DRQCH-DPCNANDA-DDNANDA-0983-2023 de fecha 14 de setiembre de 2023 enviado por el Sub Intendente Luis Concepción Castro, Jefe Delegación Policial de Nandayure, y el oficial Jorge Mena Sánchez, Programas Policiales Preventivos Nandayure, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le solicita mesas de cemento para Parquecito en San Francisco de Coyote. **Considerando** que no tenemos conocimiento que le haya sido entregado al Alcalde, este Concejo acuerda: Dar por conocido el oficio y remitir copia al Alcalde Municipal para su conocimiento y trámite correspondiente. C: Interesados. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 6- Oficio AL-CPE-CTE-0133-2023 de fecha 12 de setiembre de 2023, enviado por la Señora Nancy Patricia Vílchez Obando de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de **Ley Expediente N° 23772 “LEY PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE ESCUELAS Y COLEGIOS PÚBLICOS”**, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 7- Oficio AL-CPEAMB-2080-2023 de fecha 12 de setiembre de 2023, enviado por la Señora Cinthya Díaz Briceño de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha Comisión, ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de **“ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, LEY N°7554, DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1995, PARA INCORPORAR EL TEMA DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA”**, Expediente N° 23.743, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con**

cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 8- Oficio AL-CPOECO-0423-2023 de fecha 12 de setiembre de 2023, enviado por la Señora Nancy Vilchez Obando de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.751 “**REFORMA DEL ARTÍCULO 106 DE LA LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS, N° 6683**”, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 9- Oficio AL-CPEAMB-1978-2023 de fecha 11 de setiembre de 2023, enviado por la Señora Cinthya Díaz Briceño de la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión N° 06, dicha Comisión, ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de ley, “**LEY PARA REGULAR EL USO DE ARTÍCULOS DE PIROTECNIA**”, Expediente N° 23.572, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Ambiente de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 10- Copia del oficio SA-CCDRN-105-2023 suscrito por la señora Berta Chávez Ramírez, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le solicitan la siguiente información: -Estimado de presupuesto para el CCDR-Nandayure, correspondiente al 2024, -Superávit específico a favor del CCDR-Nandayure según liquidación presupuestaria correspondiente al 2022 y -Certificación del historial de ingresos corrientes y liquidaciones presupuestarias correspondientes a los años 2018-2019-2020-2021-2022... Se acuerda: Darlo por conocido.
- 11- Oficio AL-CPEMUN-0639-2023 de fecha 11 de setiembre de 2023, enviado por la Señora Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.777 “**REFORMA AL ARTÍCULO 71 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY NO. 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS**”, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 12- Copia del oficio DSC-ACD-472-09-2023 de fecha 08 de setiembre de 2023 enviado por la señora Gabriela Mora Castrillo, Secretaria a.i. del Concejo Municipal de Tibás, dirigido al Presidente de la

República, Diputados de la Asamblea Legislativa y Municipalidad de Esparza, mediante el que transcribe acuerdo tomado por dicho Concejo Municipal en su acuerdo III-13-175 de la sesión ordinaria N°175 celebrada el 05 de setiembre de 2023, referente al oficio SM-878-2023 del Concejo Municipal de Esparza, en el que Declaran de Interés Público Cantonal el Proyecto de Ley 23.898 “Ley para la reivindicación de los derechos de los pobladores y desafectación de la Zona de Alta Intervención de la Zona Protectora Tivives”, a lo que el Concejo Municipal de Tibás acuerda conocerla y dar apoyo a esa moción... Se acuerda: tomar nota.

- 13- Copia del oficio MB-SM-OFI-513-2023 de fecha 13 de setiembre de 2023 enviado por la señora Marianela Arias León, Secretaria del Concejo Municipal de Bagaces, dirigido a la Ministra de Cultura y Juventud, Nayuribe Guadamuz Rosales, mediante el que transcribe acuerdo tomado por dicho Concejo Municipal, acuerdo N°11-59-2023, artículo V, Sesión Ordinaria N° 59 celebrada el 12 de setiembre de 2023, mediante el cual acuerdan brindarle apoyo a la Municipalidad de Santa Cruz ante solicitud realizada para que la Casa de la Cultura pase a ser parte de ellos... Se acuerda: tomar nota.
- 14- Copia del oficio FMG.224-2023 de fecha 05 de setiembre de 2023 enviado por la señora Guiselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, dirigido a la Ministra de Cultura y Juventud, Nayuribe Guadamuz Rosales, mediante el que transcribe acuerdo tomado por el Consejo Directivo de FEMUGUA, en la Sesión Ordinaria N° 14 celebrada el 31 de setiembre de 2023, en la Sala de Sesiones de FEMUGUA en el Cantón de Cañas, acuerdo mediante el cual apoyan las gestiones del Concejo Municipal de Santa Cruz, para interponer Proyecto de Ley para la donación del bien inmueble de la Casa de la Cultura de Santa Cruz, que actualmente pertenece al Ministerio de Cultura, para que pase a la Municipalidad de Santa Cruz, Guanacaste... Se acuerda: tomar nota.
- 15- Oficio AL-CPSESEG-083-2023, de fecha 13 de setiembre de 2023, enviado por la Señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que en virtud del Oficio AL-DEST-CO-286-2023 sobre las consultas obligatorias remitido por el Departamento de Servicios Técnicos a esa comisión, dicha comisión solicita el criterio de la municipalidad sobre el texto del proyecto de Ley Expediente N° 23.755 “LEY PARA INCORPORAR MAYORES MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULOS TIPO BICIMOTOS, BICICLETAS, UTV”, el cual adjunta y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles de conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 16- Oficio AL-CPSESEG-169-2023, de fecha 14 de setiembre de 2023, enviado por la Señora Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que mediante moción aprobada el 24 de agosto de 2023, en la sesión N°2, dicha comisión solicita el criterio de la municipalidad sobre el texto del proyecto de Ley Expediente N° 23.642 “LEY DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN PERSONAS MENORES DE EDAD Y PERSONAS JÓVENES”, el cual adjunta y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles de conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 17- Oficio AL-CPEMUN-0642-2023 de fecha 14 de setiembre de 2023, enviado por la Señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefa de Área a.i., Comisiones Legislativas Área III, Comisión Permanente de Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 04, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.683 “LEY PARA FOMENTAR LA PRÁCTICA DEL DEPORTE: REFORMA AL ARTÍCULO 179 DEL CÓDIGO MUNICIPAL”, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 18- Oficio AL-CPEMUN-0829-2023 de fecha 14 de setiembre de 2023, enviado por la Señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefa de Área a.i., Comisiones Legislativas Área III, Comisión Permanente de Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 04, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23.793 “LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS CANTONALES DE DEPORTES Y RECREACIÓN”, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 19- Oficio AL-CPETUR-0059-2023 de fecha 14 de setiembre de 2023, enviado por la Señora Nancy Patricia Vilchez Obando de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23766 “REFORMA INTEGRAL A LA LEY MARCO PARA LA REGULARIZACIÓN DEL HOSPEDAJE NO TRADICIONAL Y SU INTERMEDIACIÓN A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DIGITALES, LEY N° 9742 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2019”, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 20- Oficio AL-CPETUR-0216-2023 de fecha 14 de setiembre de 2023, enviado por la Señora Nancy Patricia Vilchez Obando de la Comisión Permanente Especial de Turismo de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el proyecto de Ley Expediente N° 23779 “REFORMA A VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY N°6043, LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE Y SUS REFORMAS, DE 2 DE MARZO DE 1977”, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández**

y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 21- Copia del oficio OF 114 2023 EZMT-AM de fecha 18 de setiembre de 2023, enviado por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Alcalde Municipal, Giovanni Jiménez Gómez, mediante el cual le indica que en atención a su oficio AM AA 050-2017 del día 20 de enero de 2017, le informa sobre las solicitudes de concesión presentadas en la semana del 11 al 15 de setiembre de 2023, las cuales se detallan a continuación: Solicitud de concesión sobre la parcela 17 de Playa San Miguel, solicitada por la señora Ivonne María Echandi Saborío, cédula número 1-0579-0318, recibida el día 12 de setiembre de 2023. **Considerando** la necesidad de analizar dicho documento, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: Encargado Dpto. ZMT. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 22- Oficio AL-CPEMUN-0942-2023 de fecha 18 de setiembre de 2023, enviado por la Señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefa de Área a.i., Comisiones Legislativas Área III, Comisión Permanente de Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, en virtud de la moción aprobada en sesión 05, dicha comisión ha dispuesto consultar el criterio de la municipalidad sobre el **texto dictaminado** del Expediente N° 22.856 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FEDERACIONES MUNICIPALES”, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 23- Nota de fecha 18 de setiembre de 2023 enviada por el señor Marco Barrantes Quirós, mediante la que solicita se le conceda una audiencia para saber y darle seguimiento del estado del proyecto de mejora al ingreso de la playa de Islita. **Considerando** la solicitud del interesado y que hay otras solicitudes, este Concejo acuerda: **Primero:** Programar Sesión Extraordinaria para el viernes 13 de octubre de 2023, a las 16:00 horas en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, que se ubica costado sur del Juzgado Contravencional de Nandayure, con el fin de atender de audiencias solicitadas y las que lleguen antes de esa fecha; a saber: Primera audiencia: Sr. Marcos Barrantes Quirós, 20 minutos, Segunda audiencia: Comisión Pro-Festival Navideño Nandayure, 20 minutos, **Segundo:** Si tienen la necesidad de utilizar un proyector o video beam debe coordinarlo con la Asistente del Alcalde Municipal, Angelica Rosales Cruz, al correo electrónico arosales@nandayure.go.cr o al teléfono 2657-75-00 extensión 2002, ya que ellos son los que custodian ese tipo de equipo. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 24- Oficio AM AA 1133-2023 de fecha 18 de setiembre de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que para conocimiento adjunta un tanto del informe de ejecución presupuestaria correspondiente al mes de julio 2023. **Considerando** la importancia de analizar la documentación enviada, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. Comuníquese. C: Alcalde Municipal. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 25- Oficio AL-DSDI-OFI-0082-2023 de fecha 18 de setiembre de 2023 enviado por el señor Edel Reales Noboa, Director a.i. Departamento de Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que de conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, consulta el texto actualizado sobre el **Expediente Legislativo N°22.430 “LEY DE SALUD MENTAL”**, el cual adjunta y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese al Departamento de Secretaria del Directorio de la Asamblea Legislativa. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 26- Oficio 07809-SUTEL-CS-2023 de fecha 14 de setiembre de 2023 enviado por el señor Federico Chacón Loaiza, Presidente del Consejo Directivo de la Superintendencia de Telecomunicaciones – SUTEL, mediante el que hace remisión del Reporte Cantonal de Servicios Fijos de Telecomunicaciones 2022, Elaborado por la SUTEL... Se acuerda: tomar nota.
- 27- Nota de fecha 18 de setiembre de 2023 enviada por el señor Ezio Cabalceta Chaves, representante de SVENC, S.A., mediante la que indica que solicita corregir el monto definido como depósito de garantía (2.5% del costo total de la obra), dictado en el oficio notificado SCM.LC 22-176-2023, en el inciso 35) del artículo V tomado en la Sesión Ordinaria N°176 celebrada el 12 de setiembre de 2023, con base en lo siguiente: En el adendum al contrato preparado por ZMT, revisado y firmado por Alcaldía, remitido al Concejo Municipal, se establece el depósito en garantía en un total de 15.900.000 colones (quince millones novecientos mil colones), mientras que el oficio que recibieron el monto sube a un total de 18.900.000 colones (dieciocho millones novecientos mil colones). **Considerando** lo manifestado por el interesado y que la Secretaria del Concejo manifiesta que se debió a un error involuntario de digitación, este Concejo acuerda: Corregir el inciso 35) del artículo V de la Sesión Ordinaria N°176 celebrada el 12 de setiembre de 2023, para que en el punto Quinto de dicho acuerdo se lea correctamente que, el monto a cancelar como garantía de ejecución es por la suma de ₡15.900.000,00 (quince millones novecientos mil colones), correspondiente al 2.5% del costo total de la obra a desarrollar en dicha propiedad. Comuníquese. C: Dpto. ZMT. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 28- Nota de fecha 18 de setiembre 2023, enviado por Félix Cortes Gómez, Representante de la Asociación Administradora del Acueducto Rural de Quebrada de Nando, mediante la que en atención a solicitud de aclaración en cuanto a la solicitud de permisos y patente provisional para realizar baile los días: Viernes 13 de octubre 2023 desde las 08:00 hasta las 11:30 pm y Sábado 14 de octubre 2023 desde las 07:00 pm hasta 02:00 am, con la discomóvil Bejuco del Amor, al respecto indica que la actividad es organizada por la ASADA de Quebrada de Nando. Considerando la aclaración manifestada, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el permiso para las actividades bailables los días Viernes 13 de octubre 2023 desde las 08:00 hasta las 11:30 pm y Sábado 14 de octubre 2023 desde las 07:00 pm hasta 02:00 am del siguiente día, **Segundo:** Autorizar la licencia temporal de licores según el horario de las actividades bailales, con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del “Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile” y **Tercero:** Debido a que no presentan patente del Grupo o Discomóvil que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por el evento la suma de ₡10.000.00. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y**

Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

29-Nota de fecha 19 de setiembre de 2023 enviada por el señor Emiliano Mata Chavarría, Representante de la Sociedad Representaciones Artísticas EMACH, cédula jurídica 3-101-435809, mediante la que solicita permiso y patente temporal de licores para realizar un eventoailable en el Campo Ferial de Carmona, Nandayure, con DJs el 30 de setiembre de 2023, con horario de 9:00 p.m. a 2:00 a.m. del siguiente día. Considerando la solicitud del interesado y que aporta autorización de uso de salón y permiso de funcionamiento del Salón del Campo Ferial de Carmona, Nandayure, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el permiso para el eventoailable el 30 de setiembre de 2023, con horario 09:00 pm hasta las 02:00 am del siguiente día, **Segundo:** Autorizar la licencia temporal de licores con horario 09:00 pm hasta las 02:00 am del siguiente día, con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del “Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile” y **Tercero:** Debido a que no presentan patente del Grupo o Discomóvil que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por el evento la suma de **€10.000.00. Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

30-Correo electrónico enviado por la Licda. Guiselle Sánchez Camacho, Encargada de Coordinación Interinstitucional y Promoción Social de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el que dada la importancia para el quehacer municipal remite ficha técnica legislativa Exp No. -23.396 relacionado a la reforma del artículo 167 del Código Municipal, Ley No. 7794, del 30 de abril 1998 y sus reformas. **Considerando** la importancia de analizar dicha ficha técnica, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: UNGL. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

31-Oficio IP-011-09-2023 de fecha 19 de setiembre de 2023 suscrito por el señor Andrés Zárate Sánchez, Director de Incidencia Política y Comunicación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el que indica que dentro de las acciones estratégicas de dicha Dirección se incluye el rol estratégico de la UNGL como representante del Régimen Municipal, ante el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, para el fortalecimiento del municipalismo. Así como un ente técnico que pueda brindar productos y servicios necesarios para la gestión municipal. Para lograr lo anterior, hacen del conocimiento del Concejo Municipal el Reglamento Prototipo de la Ley N° 10.359 “Apoyo municipal para adultos mayores en pobreza” el cual establece una base para la habilitación del apoyo que pueda brindar el gobierno local en materia de exención y condonación de los cobros que éste realiza a las personas contribuyentes mayores de 65 años y que se encuentren en condición de pobreza y pobreza extrema... **Considerando** la importancia de dicho reglamento, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. C: UNGL. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos**



positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 32-Oficio AM AA 1145-2023 de fecha 19 de setiembre de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de ¢697.400,00 por compra de diesel para la recolección de residuos sólidos del cantón de Nandayure, realizando trabajos de limpieza y mantenimiento de vías cantonales, según orden de compra número 65619, financiado con presupuesto ordinario 2023. **Considerando** que se observan algunos errores, este Concejo acuerda: Devolver la documentación a la administración municipal para que realicen las correcciones necesarias, ya que el concepto de la orden de compra es diferente a lo indicado en el oficio. Comuníquese. C: Tesorería. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 33-Oficio AM AA 1135-2023 de fecha 18 de setiembre de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita se reconsidere el nombramiento de la funcionaria Licda. Marlen Moreno Vallejos, Gestora Jurídica Municipal, en la Comisión Tripartita Interinstitucional, para atender las objeciones u observaciones relativas a la propuesta del ajuste y rectificación del Plan Regulador de Playa Islita, distrito Bejuco del cantón de Nandayure, Guanacaste, según se hizo constar en el acuerdo municipal aprobado en el inciso 2) del artículo XI de la Sesión Ordinaria No. 176, celebrada el día 12 de setiembre de 2023... y que se debió considerar que el departamento de la Zona Marítimo Terrestre cuenta con el Lic. Víctor Julio Chavarría Rojas como Gestor Jurídico para atender la asesoría legal de esa área... **Considerando** lo manifestado y solicitado por el Alcalde Municipal, este Concejo acuerda: Contestarle al Alcalde Municipal que la decisión de nombrar a la Licda. Moreno Vallejos se tomó en vista de que el funcionario Chavarría Rojas se debe inhibir en la mayoría de los casos de Zona Marítimo Terrestre. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 34-Oficio AM AA 1143-2023 de fecha 19 de setiembre de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que realiza aclaración según acuerdo inciso 46) del artículo V, Sesión Ordinaria N°176 celebrada el 12 de setiembre de 2023, que por error en la digitación se dejó en la redacción del oficio AM AA 1111-2023 de acuerdo de pago de la cuenta 4-7 que era presupuesto de la ley 8114, lo cual no es correcto, y se puede corroborar en las órdenes de compra que se adjuntan en cada oficio de acuerdo de pago. Así como también se aclara que el vehículo municipal según orden de compra 65518 es el SM5865 y no SM5868 como se menciona en dicho acuerdo. Seguidamente solicita autorización de pago a favor de **GASOLINERA RÍO TEMPISQUE, S.A.** la suma de ¢649.000,00 por compra de combustible para recolección de residuos sólidos del Cantón de Nandayure, según orden de compra número 65607, a **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de ¢147.220,00 por compra de combustible para motoguadañas, realizando trabajos de limpieza y mantenimiento de vías cantonales, según orden de compra número 65611 y combustible para vehículo SM5865, realizando trabajos del acueducto municipal, según orden de compra 65518, financiado con presupuesto ordinario 2023. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de dicha obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. C: Tesorería. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los**

regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

35-Oficio DREN-ELR-C07-04-2023 de fecha 19 de setiembre de 2023 enviado por la señora Sonia Marín Mora, Directora de la Escuela La Roxana, mediante el que solicita la corrección del oficio SCM.LC 28-176-2023 ya que no se anotó a la señora María Irene Sequeira Quirós, cédula 503120783, también donde se indica circuito 08, ya que la escuela La Roxana pertenece al circuito 07. **Considerando** lo manifestado y solicitado por la Directora de la Escuela La Roxana y la importancia de corregir el error involuntario cometido, este Concejo acuerda: Corregir el inciso 44) del, Artículo V, Sesión Ordinaria N° 176 celebrada el 12 de setiembre de 2023, para que se lea correctamente que los miembros de la junta de educación de la Escuela La Roxana son los siguientes: Víctor Manuel Gutiérrez Castillo, cédula 5 0204 0013, Karen Liseth Álvarez Obando, cédula 5 0405 0378, Kenia Saray Duarte Altamirano, cédula 155808976103, María Irene Sequeira Quirós, cédula 503120783, Rita Lilian Sequeira Ramírez, cédula 5 0271 0781, además aclarar que dicho Centro Educativo pertenece al Circuito 07. Comuníquese a la Directora y a la Supervisión del Circuito 07. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

36-Oficio AM AA 1147-2023 de fecha 19 de setiembre de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que remite actualización para el Plan de Desarrollo Humano Local del Cantón de Nandayure 2024-2028, del cual se necesita acuerdo de aprobación a fin de que el Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2024 sea aprobado por la Contraloría General de la República, ya que como es de conocimiento del Concejo Municipal es requisito indispensable de la CGR para su aprobación. **Considerando** lo solicitado por el Alcalde Municipal y que el Presidente Municipal indica que existe el compromiso de la aprobación y que en caso necesario se realizarán las subsanaciones posteriormente, según lo indicado por el técnico municipal en Sesión Extraordinaria N°80-2023, este Concejo acuerda: Aprobar la Actualización para el Plan de Desarrollo Humano Local del Cantón de Nandayure 2024-2028. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comentario:

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, este asunto aquel día lo hablamos en reunión, porque el Plan de Desarrollo Humano está desactualizado y para que se apruebe el presupuesto hay que actualizarlo, el Plan de Desarrollo Humano de la municipalidad, ese día no reunión José (José Alberto Espinoza Arias), lo que dijo es que está desactualizado y que eso tienen que tenerlo actualizado para que se apruebe el presupuesto, entonces se recuerda que en algún momento aquí se mencionó que la municipalidad de Alajuela nos iba a ayudar en algo, pero no sabemos nada, a nosotros no se nos ha informado nada, entonces lo que dijo José es que eso lo estaban haciendo con la municipalidad de Alajuela, que ellos les estaban ayudando a actualizar el plan de desarrollo, y la Contraloría, entonces supuestamente ya lo hicieron y lo mandan aquí y ahora nos queda la tarea a nosotros de aprobarlo a ciegas.

El regidor Erick Arroyo Villegas comenta, pero hay muchas cosas que no cambian, digamos en el sentido de la generalidad de marco jurídico eso siempre va ser lo mismo, la reseña histórica, eso siempre va ser lo mismo, lo que sí ya había que como analizar más serían ya a partir del punto cuatro que ya ahí vienen los índices de desarrollo y vienen los cuadros que más que todos son cuadros y ya viene algo del 2000-2015, que eso es reseña histórica totalmente, son cuadros de reseña histórica, como por decir de parámetro para

ver lo que van a ver y sí sería a partir del capítulo 6, lo que hay que revisar porque la nueva misión, la nueva visión, los valores y todo lo que es referente a esta fecha al 2024, pero sí, es bastante

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, voy a hacer un receso de 5 minutos para hablarlo fuera de sesión, bueno mejor 10 minutos, entonces voy a hacer un receso de 10 minutos para hablarlo con más espacio.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, continuamos con la sesión, entonces yo tendría que, incluso lo estuvimos hablando, ya sabíamos que esto iba a pasar desde el día que hicimos la reunión, entonces hay que aprobarlo, entonces se aprueba el Plan de Desarrollo Humano, aprobado con cuatro votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado con cuatro votos positivos.

ARTICULO V **Asuntos de Auditoría**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, seguimos con el artículo V de asuntos de auditoría, y no tenemos asuntos de auditor.

ARTICULO VI **Informe de Comisiones y del Señor Alcalde**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, seguimos con el artículo VI de informes de comisiones y del señor Alcalde, no tenemos informes.

ARTICULO VII **Asuntos varios**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado menciona, pasamos al artículo séptimo, asuntos varios, no tenemos asuntos varios.

ARTICULO VIII **Espacio de los Síndicos**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado menciona, continuamos y pasamos al artículo octavo, espacio de los síndicos, no tenemos.

ARTICULO IX **Control de acuerdos**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos al artículo noveno, control de acuerdo, no tenemos control de acuerdos.

ARTICULO X **Mociones de los Regidores**

- 1- Moción presentada por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y la regidora suplente Delbeth Jiménez Guerrero, acogida por la regidora propietaria Xiomara Mayorga Mena, y el regidor suplente Erick Arroyo Villegas, en la que indican que **CONSIDERANDO: PRIMERO:** En vista de que existe en este momento un trabajo de recopilación y certificación de documentos por parte de la Contraloría General de la República, el cual genera un trabajo adicional y de detalle a las funcionarias del

departamento de Secretaría del Concejo Municipal. **MOCIONO (NAMOS)**: 1. Se le sugiere a la administración revisar el saldo presupuestario, referente al pago de horas extras correspondiente al Departamento Secretaría del Concejo Municipal, (Secretaria Titular y Asistente de Secretaría del Concejo) en caso de que el monto sea inferior a ¢300.000.00, y con el fin de que se cuente con solvencia suficiente, en caso de que el monto sea inferior se recomienda gestionar y formular modificación interna presupuestaria, si fuera necesario. Ya que el objetivo de dicha sugerencia es que la administración y este concejo puedan brindar toda la colaboración y poder cumplir con los plazos dados por el ente contralor. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero**: Aprobar la moción antes citada, **Segundo**: Comunicar el presente acuerdo al Alcalde Municipal para su conocimiento y trámite correspondiente. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 2- Moción presentada por la regidora propietaria Dunia Díaz Fernández, acogida por los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado y Xiomara Mayorga Mena, y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas, en la que indica que **CONSIDERANDO: PRIMERO**: Considerando que nos encontramos en época de lluvia lo que, en algunos casos, las vías cantonales se hacen de difícil acceso en el tránsito de las mismas, ya que la visibilidad es obstruida por árboles y rondas excesivamente boscosas, así como desborde de las cunetas en las vías, lo que podría generar peligrosos accidentes. **MOCIONO (NAMOS)**: 1- Se le sugiere, interceder en la programación y coordinación con la Unidad Técnica de Gestión Vial, y como jefe de dicha dependencia en que se realice la limpieza de cunetas de la calle ruta ubicada del redondel de Santa Rita a San Pablo (Sanjones) la cual está demasiado boscosas las cunetas y las aguas se desbordan sobre la calle. 2- Se le sugiere, interceder en la programación y coordinación con la Unidad Técnica de Gestión Vial, y como jefe de dicha dependencia en que se realice la limpieza de cunetas y limpieza de rondas en ruta cantonal Cuesta Soledad a San Gabriel distrito Bejuco. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero**: Aprobar la moción antes citada, **Segundo**: Comunicar el presente acuerdo al Alcalde Municipal para su conocimiento y trámite correspondiente. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes, queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, entonces sin más que tratar, se cierra la sesión ordinaria número 177 al ser las 17 horas 54 minutos, buenas noches a todos, y que Dios los acompañe de regreso a casa.

Concluye la sesión a las 17 horas 54 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal